



D. ANDRÉS NAVARRO MORALES, CONCEJAL DE LAS ÁREAS DE PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID), CON LA FECHA QUE APARECE EN EL EXPEDIENTE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE:

Vista la Resolución 2300/2022, de 26 de agosto, del concejal delegado de Presidencia, Comunicación y Transparencia, Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión temporal de una plaza vacante de Técnico Auxiliar de Biblioteca, mediante comisión de servicios de carácter voluntario, siendo la plaza la siguiente:

- Grupo: C, subgrupo C1, escala de Administración Especial; subescala Técnica, clase Técnico Auxiliar de Biblioteca del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en turno de tarde.

Considerando expirado el plazo de alegaciones a dicha lista provisional, y no habiéndose presentado ninguna alegación.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución del Concejal Delegado de Personal número 1962/2022, de fecha 1 de julio y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud del Decreto de Delegación de competencias número 1315/2020, de fecha 20 de mayo, en el que me han sido delegadas entre otras, las siguientes competencias: *“Tramitación, impulso y resolución de los procedimientos selectivos de todo el personal del Ayuntamiento, salvo el personal eventual o de confianza, cuya designación, nombramiento y cese corresponden a la Alcaldía. Esta facultad comprende todos los actos de naturaleza delegable que sean susceptibles de ser incardinados en los procedimientos selectivos, incluidos los nombramientos de las personas seleccionadas”*



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS



Libro de Decretos

Decreto: 2460 / 2022

Fecha: 14/9/2022

CSV: 28939IDOC24BB6AB417D20124CAB

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

-BLANCO RODRÍGUEZ, CARLOS DNI: ***8047**

EXCLUIDOS:

No hay aspirantes excluidos.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución con la lista completa de admitidos y excluidos en la sede electrónica del Ayuntamiento, en la página web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dese cuenta al Pleno Municipal de la presente resolución, en la siguiente sesión que se celebre.

Contra el presente acto podrán formular recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo (art. 123, 124 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Asimismo, sin necesidad de interponer recurso administrativo de reposición, podrán impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo contencioso Administrativo, dentro del plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar otro recurso o acción que estimen conveniente.

En Arroyomolinos, a la fecha del sello.

Fdo.: Andrés Navarro Morales

CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA,
COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA, PERSONAL,
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

Documento firmado digitalmente



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS



Libro de Decretos

Decreto: 2460 / 2022

Fecha: 14/9/2022

CSV: 28939IDOC24BB6AB417D20124CAB

